



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 705/2026
"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE TELECOMUNICACIÓN PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA ESTATAL"
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente **Fallo de Adjudicación** relativo a la **Licitación Pública Local LPL 705/2026** referente a la **"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE TELECOMUNICACIÓN PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA ESTATAL"** requerida por el Consejo Estatal de Seguridad Pública mediante la solicitud de aprovisionamiento con el número **42-029-2026**

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **04 de septiembre de 2026** se publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **"LA LEY"**).
2. El **18 de septiembre de 2026** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **"LA LEY"** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **"EL REGLAMENTO"**).
3. El **24 de septiembre de 2026** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **"LA LEY"**.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y la representante del **Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco**.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(02) dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **"LA LEY"**; en ese sentido, los licitantes fueron:

- **SPOSOLUTIONS, S.A.P.I. DE C.V.**
- **REPORT NOW TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **A UN SOLO PROVEEDOR**, utilizando el método de evaluación **BINARIO**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 705/2026
"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE TELECOMUNICACIÓN PARA LA SEGURIDAD
PÚBLICA ESTATAL"
Sin Concurrencia del Comité

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la "LA LEY", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	<ul style="list-style-type: none">• SPOSOLUTIONS, S.A.P.I. DE C.V.• REPORT NOW TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental, el cual se encuentra plasmado en el **Anexo número 01**, concluyendo que los licitantes **SPOSOLUTIONS, S.A.P.I. DE C.V.** y **REPORT NOW TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, **CUMPLEN** con los requisitos legales establecidos en las bases, por lo que se declaran solventes documentalmente.

Evaluación Técnica. - Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de "LA LEY", y los artículos 68 y 69 de "EL REGLAMENTO", se ha obtenido el Dictamen Técnico contenido en el oficio número **DPT/DICT/169/2026** validado por **JOSÉ GARCÍA FLORES**, en su carácter de **DIRECTOR DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**, así como por **MARCO ANDRÉS DEL TORO BARRAGAN**, en su carácter de **COORDINADOR DE SISTEMAS E INFORMATICA CESP** del **CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**, mismo del que se expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:

CUMPLE TÉCNICAMENTE
<ul style="list-style-type: none">• REPORT NOW TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.
NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
<ul style="list-style-type: none">• SPOSOLUTIONS, S.A.P.I. DE C.V.<ul style="list-style-type: none">- No presenta Datasheet del equipo ofertado con el link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización.- No presenta carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente, en original o digital y mencionando el número de concurso al cual participa.- No presenta documento con el cual acredite la titularidad, registro, licenciamiento, autorización de uso o comercialización del Sistema SICPOL, emitido por el titular de los derechos correspondientes.

En relación con lo anterior, se manifiesta que la licitante **REPORT NOW TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, **CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, convirtiéndolo solvente técnicamente, contrario a la licitante **SPOSOLUTIONS, S.A.P.I. DE C.V.**, quien **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas, razón por la cual su propuesta se desecha al ser insolvente técnicamente.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 705/2026
"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE TELECOMUNICACIÓN PARA LA SEGURIDAD
PÚBLICA ESTATAL"
Sin Concurrencia del Comité

Evaluación Económica. - Con base en lo anteriormente redactado y en la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el licitante **REPORT NOW TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, representado en el **ANEXO 3** del presente fallo, se manifiesta que dicha propuesta es solvente económicamente, al cumplir con los parámetros establecidos por el artículo 71 numeral 1 de "**LA LEY**", en relación al precio promedio determinado en el estudio de mercado del presente proceso licitatorio, además de resultar evidente que al ser la única propuesta económica solvente, su precio ofertado resulta ser el más bajo en la presente licitación, por lo que deberá ser adjudicada según el criterio de evaluación binario.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado por la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo y 67 numeral 1 fracción II y demás relativos y aplicables de "**LA LEY**", una vez analizada cada una de las etapas correspondientes la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, resuelve adjudicar la **Licitación Pública Local LPL 705/2026** referente a la "**ADQUISICIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE TELECOMUNICACIÓN PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA ESTATAL**" al licitante denominado **REPORT NOW TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, al ser la propuesta que resultó favorecida según el criterio de evaluación **BINARIO** por la cantidad de **\$3,462,306.52 (Tres millones cuatrocientos sesenta y dos mil trescientos seis pesos 52/100.) I.V.A. incluido.**

Se hace constar que, el proveedor solicita el 50% de anticipo.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón del bien o servicio a contratar, el licitante podrá ser sujeto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar el monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado

PARTIDA	CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCIÓN
1	1	Servicio	Servicios Integrales de Telecomunicación



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 705/2026
"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE TELECOMUNICACIÓN PARA LA SEGURIDAD
PÚBLICA ESTATAL"
Sin Concurrencia del Comité

Segundo. Se manifiesta que el precio total del servicio adjudicado cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de "LA LEY", al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de "LA LEY", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LA LEY", los contratos y las órdenes de compra deberán celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, los proveedores adjudicados deberán presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **22 de octubre de 2026.**

Elaboró: Emma Itzel Narváez Acosta

Cargo: Coordinador General de Proyectos



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 705/2026
"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE TELECOMUNICACIÓN PARA LA SEGURIDAD
PÚBLICA ESTATAL"
Sin Concurrencia del Comité

ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

OMAR PALAFOX SÁENZ.
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

MARIA CONCEPCIÓN SÁNCHEZ LÓPEZ
COORDINADORA O DEL DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN
Y PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DEL SECRETARIADO
EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 705/2026
"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE TELECOMUNICACIÓN PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA ESTATAL"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental.

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

N.	DOCUMENTOS	SPOSOLUTIONS, S.A.P.I. DE C.V.	REPORT NOW TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.
1	PROPUESTA TÉCNICA	PRESENTA	PRESENTA
2	ANEXO 2 MANIFIESTO DE PERSONALIDAD	PRESENTA	PRESENTA
3	ANEXO 3 ÍNDICE DE LA PROPOSICIÓN	PRESENTA	PRESENTA
4	ANEXO 4 ACREDITACIÓN DEL PARTICIPANTE	PRESENTA	PRESENTA
5	ANEXO 5 PROPUESTA ECONÓMICA	PRESENTA	PRESENTA
6	ANEXO 6 DECLARACIONES DEL PARTICIPANTE	PRESENTA	PRESENTA
7	ANEXO 7 APORTACION 5 AL MILLAR	PRESENTA NO ACEPTA	PRESENTA NO ACEPTA
8	ANEXO 8 DECLARACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN	PRESENTA	PRESENTA
9	ANEXO 9 LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES	PRESENTA	PRESENTA
10	ANEXO 10 MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES	PRESENTA	PRESENTA
11	ANEXO 11 MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL	PRESENTA	PRESENTA
12	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (ANTE EL IMSS)	PRESENTA VIGENTE	PRESENTA VIGENTE
13	ACUSE DE AUTORIZACIÓN AL IMSS PARA HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE LA CONSULTA DE SU OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.	PRESENTA	PRESENTA
14	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (ANTE EL SAT)	PRESENTA VIGENTE	PRESENTA VIGENTE
15	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (SAT)	PRESENTA VIGENTE	PRESENTA VIGENTE
16	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS ANTE INFONAVIT	PRESENTA VIGENTE	PRESENTA VIGENTE
17	IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL	PRESENTA VIGENTE	PRESENTA VIGENTE

Resolutivo: Se manifiesta que las propuestas de las licitantes **SPOSOLUTIONS, S.A.P.I. DE C.V.** y **REPORT NOW TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases, por lo que se declara que ambos proveedores son solventes documentalmente.

Responsable: Emma Itzel Narváez Acosta

Cargo: Coordinador General de Proyectos



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 705/2026

"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE TELECOMUNICACIÓN PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA ESTATAL"

Sin Concurrencia del Comité

FIN DE ANEXO 1

Anexo 2

Evaluación Técnica.

Derivado del Dictamen Técnico contenido en el oficio número DPT/DICT/169/2026 validado por JOSÉ GARCÍA FLORES, en su carácter de DIRECTOR DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, así como por MARCO ANDRÉS DEL TORO BARRAGAN, en su carácter de COORDINADOR DE SISTEMAS E INFORMATICA CESP del CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de la Licitación Pública Local LPL 705/2026 en la cual se requiere la "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE TELECOMUNICACIÓN PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA ESTATAL", informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

Partida	Descripción	SPOSOLUTIONS S.A.P.I. DE C.V.	REPORT NOW TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
1	Servicios Integrales de Telecomunicación	<p>Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ☒ La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico</p> <p>1.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 25 de 45 de las BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita en el punto 2, Deberá presentar Datasheet del equipo ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización, el proveedor no presenta documento solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES</p> <p>2.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 25 de 45 de las BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS</p>	<p>Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ☒</p> <p>Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública. En específico las páginas 23 a 28 de las mismas, las cuales se evita su transcripción para no incurrir en repeticiones innecesarias.</p>



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 705/2026

"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE TELECOMUNICACIÓN PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA ESTATAL"

Sin Concurrencia del Comité

	<p>PARTICIPANTES se menciona y solicita en el punto 4, Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original o digital y mencionando el número de concurso al cual participar, el proveedor no presenta documento solicitado de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p> <p>3.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 25 de 45 de las BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita en el punto 5, Deberá presentar documento que acredite la titularidad, registro, licenciamiento, autorización de uso o comercialización del Sistema SICPOL, emitido por el titular de los derechos correspondientes, el proveedor no presenta documento solicitado de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p>	
--	--	--

Resolutivo: Posterior a la revisión de lo solicitado por parte del área requirente, se determinó que la licitante **REPOR NOW TELECOMUNICACIONES, S.A, DE C.V.,** **SI CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, contrario a la licitante **SPOSOLUTIONS, S.A.P.I. DE C,V,** quien incumple con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, por lo que su propuesta se desecha al ser insolvente técnicamente.

Responsable: Emma Itzel Narváez Acosta

Cargo: Coordinador General de Proyectos

FIN DE ANEXO 2



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 705/2026
"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE TELECOMUNICACIÓN PARA LA SEGURIDAD
PÚBLICA ESTATAL"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
Evaluación Económica.

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de la única propuesta que resulto solvente documentalmente y técnicamente.

Tabla 1. En la presente tabla se muestra la propuesta económica del licitante **REPORT NOW TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DETALLADA	MARCA/MODELO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	1	Servicio	Adquisición de servicios integrales de comunicación para la seguridad pública estatal	ONERUGGED, M105Q	\$2,984,747.00	\$ 2,984,747.00
SUB TOTAL						\$ 2,984,747.00
IVA						\$ 477,559.52
TOTAL						\$ 3,462,306.52

Resolutivo 1: La propuesta económica del licitante **REPORT NOW TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.** cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta del licitante **REPORT NOW TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, resulta ser la única propuesta económicamente solvente, por lo que es la propuesta adjudicada según el criterio de evaluación **BINARIO**.

Responsable: Emma Itzel Narváez Acosta

Cargo: Coordinador General de Proyectos

FIN DEL ANEXO 3